



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

DECLARA INCOBRABLES CREDITOS  
MUNICIPALES MOROSOS ART. 66 LEY DE  
RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.049.-

DALCAHUE, 06 de Septiembre 2023.-

VISTOS:

- El certificado N° 102 de fecha de 06 septiembre de 2023 de la secretaria municipal en donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 79 del Concejo Municipal de fecha 06 de Septiembre de 2023 se aprobó el castigo de la contabilidad de las deudas incobrables de los años 2018 y 2019.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones; El Artículo 66 facúltase a las municipalidades para que una vez, agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

DESCARGUESE del cargo de Rol de Patentes Municipales de la cuenta 1151210 INGRESOS POR PERCIBIR la suma \$ 1.801.621.- ( Un millón ochocientos un mil seiscientos veintiún pesos )

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOEMEZ AGUILAR  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
  - Secretaria Municipal
  - Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes
  - Alcaldía
  - Direc. De Adm. Y Finanzas
- AWGA/CIVG/vlsu